



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00516-00.

La respectiva organización acerca al expediente los documentos relacionados con la subrogación parcial del crédito.

Sin embargo, **se avista que es inviable estudiar y tramitar la actuación desarrollada**, en tanto que el presente asunto fue culminado por desistimiento tácito, mediante auto adiado a 5 de mayo hogaño, el que permaneció incólume en sede de reposición (auto calendado a 1° de junio de la misma anualidad).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACION EN ESTADO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021. SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a37ea81926035c4e33f7d582b770394076a26395b3ae2720ce5d702115aa2
64c**

Documento generado en 10/11/2021 10:47:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>